Firmado digitalmente por:
CORDOVA CHACON Denis Omar
FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2023 13:48:31-0500

Firmado digitalmente por:
KANASHIRO KATEKARU
Lisette Patricia FAU 20522224783
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2023 13:58:10-0500

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ LUNA VICTORIA
Jessica Giovanna FAU 20522224783
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2023 13:52:42-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 00037-2023-OSINFOR/01.2

Lima, 15 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00025-2023-OSINFOR/05.2.5, emitido por la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental; el Proveído N° 00327-2023-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 00043-2023-OSINFOR/04.1.1, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Proveído N° 00085-2023-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación; el Informe Legal N° 00104-2023-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "*Patrimonio Documental de la Nación"*; asimismo, establece en su artículo 4 que el Archivo General del Archivo de la Nación, es el órgano rector y central del referido Sistema;

Que, el Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA *"Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas"* (en adelante, ***la Directiva***), la cual constituye un instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en las entidades públicas;

Que, el punto VII de la Directiva, establece las Disposiciones Específicas, para la formulación del Plan Anual de Trabajo Archivístico, conforme al Anexo N° 01 "Instrucciones para la elaboración del plan anual de trabajo archivísticos"; determinándose la estructura que debe contener el referido plan;

Que, de acuerdo a lo previsto en los literales c) y d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1 (en adelante, ***ROF del OSINFOR***), establece que: la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental*, tiene entre sus funciones Administrar el Archivo Central y los servicios archivísticos del OSINFOR, de conformidad con las normas, lineamientos y orientaciones técnicas del Archivo General de la Nación; así como coordinar con las unidades de organización la transferencia de los documentos provenientes de los archivos de gestión, y Proponer y aplicar documentos normativos y de gestión en materia de gestión documental y atención a la ciudadanía; así como supervisar su cumplimiento, en el marco de la normativa vigente;*

Que, en ese sentido, la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 00025-2023-OSINFOR/05.2.5, de fecha 11 de diciembre de 2023, ha elaborado la propuesta de Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, siguiendo las pautas establecidas en la Directiva; documento que cuenta con la conformidad de la Unidad de Presupuesto e Inversiones, Unidad

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: z9z2fm6912

Firmado digitalmente por:
FRANCO SUAREZ Diana
Mercedes FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2023 14:39:07-0500

de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, Resolución de Jefatura N° 00002-2023-OSINFOR/01.1, de fecha 6 de enero de 2023, en su punto 1.3.12 del numeral 1.3 del artículo 1, se delega a la Gerencia General del OSINFOR, la facultad en materia administrativa de aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidad y otros documentos de gestión archivística;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental; la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación; la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas", aprobada por Resolución de Jefatura N° 0003-2022-OSINFOR/01.1, del 10 de enero de 2022 y el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Jefatura N° 00002-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución y su Anexo, al Archivo General de la Nación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

OSINFOR
Firmado digitalmente por:
ROJAS SARAPURA Alejandro
Alberto FAU 20522224783 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/12/2023 15:59:33-0500

ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA
Gerente General
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: z9z2fm6912